



DICTAMEN SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Convocante: Rectorado

Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA OFICINAS

ID N°: 465.698

Marco Legal

Ley N° 7.021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas", Artículo 42°:
"...Las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios."

Resolución DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024:
"Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7.021/2.022."

Metodologías Implementadas

Se aplicó la metodología establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Se solicitaron cotizaciones por correo electrónico a empresas del sector: SM Cortinados, CORTPAR S.R.L, A&M Ramos Generales e INDUCORT.

Se recibieron presupuestos de CORTPAR S.R.L, A&M Ramos Generales e INDUCORT. Los precios fueron sumados y promediados para obtener los precios referenciales. Además, **se compararon y promediaron los precios obtenidos con los del contrato 08/2024 ID N° 442199**, correspondiente a una contratación anterior de similares características, gestionada por la Unidad Operativa de Contrataciones. Esta comparación permitió validar la razonabilidad de los precios actuales, considerando las condiciones del mercado y la evolución de costos en el tiempo.

Consideraciones Especiales

No fue posible obtener precios de otras fuentes como contratos, revistas o portales web, debido a que las dimensiones y características físicas de las ventanas no son estándar ni comparables con otras contrataciones institucionales.

Por tanto, se aplica la excepción prevista en el Anexo de la Resolución 454/2024:
"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado..."





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Se adjunta el formulario de análisis de precios de referencia, que incluye la lista de bienes solicitados y los precios obtenidos, así como el promedio calculado para cada ítem.

Conclusión

De acuerdo con las normativas vigentes y la metodología aplicada, incluyendo la comparación con el contrato 08/2024 ID N° 442199, se concluye que los precios establecidos son razonables, objetivos y viables en el contexto de la contratación, cumpliendo con las disposiciones legales en vigor.

Es mi dictamen.



Isidro M. Ferriol C.
MSc. Isidro M. Ferriol C.
Director – UOC



Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Fabrica de cortinas del Paraguay <cortparsrl@outlook.com>
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

19 de agosto de 2025, 16:59

Buenas Tardes señor

Adjunto presupuesto referencial.

Quedo atenta ante cualquier consulta o dudas que tengas.

Saludos

Gabriela Núñez
+595 982 675700

De: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 07:09
Para: Fabrica de cortinas del Paraguay <cortparsrl@outlook.com>
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buen día. Si seria con la Instalación incluida.

El lun, 18 ago 2025 a las 13:39, Fabrica de cortinas del Paraguay (<cortparsrl@outlook.com>) escribió:

Buenas tardes señor

Recibido, estaremos elaborando el presupuesto, para enviarle en la brevedad posible.

¿Estarían precisando con instalación?

Saludos

Gabriela Núñez
+595 982 675700

De: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Enviado: lunes, 18 de agosto de 2025 12:07
Para: cortparsrl@outlook.com <cortparsrl@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTOSeñor/es
CORTPAR S.R.L
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar presupuesto para adquisición de cortinas verticales para oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, según el siguiente detalle:

- Cortinas verticales en bandas giratorias a 180°, tela poliéster de 9,5 cm de ancho; color a elección de la contratante; con guía superior de aluminio canalizado con sus correspondientes accesorios e instalación incluida.

N°	Ventana horizontal/ Vertical (Medidas de ventanas existentes)	Cortinas (Medidas requeridas)
1	3,00 x 2,00	3,30 x 2,50
1	3,00 x 2,00	3,30 x 2,60
1	3,00 x 2,00	3,30 x 2,60

**Msc. Isidro Manuel
Ferriol**

Director UOC
Rectorado de la UNP



CP0887025 Universidad Nacional del pilar Presupuesto Estimado.pdf

54K



Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Ventas 1 <ventas@inducort.com.py>
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

20 de agosto de 2025, 8:38

Buenos días Sr. Isidro

Adjunto presupuesto según las medidas proporcionadas

Cualquier duda o consulta a las órdenes

Saludos Cordiales

Luz Duarte
Contacto: (0985)938702

From: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Sent: Monday, August 18, 2025 12:03
To: ventas@inducort.com.py <ventas@inducort.com.py>
Subject: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es
INDUCORT
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar presupuesto para adquisición de cortinas verticales para oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, según el siguiente detalle:

- Cortinas verticales en bandas giratorias a 180°, tela poliéster de 9,5 cm de ancho; color a elección de la contratante; con guía superior de aluminio canalizado con sus correspondientes accesorios e instalación incluida.

N°	Ventana horizontal/ Vertical (Medidas de ventanas existentes)	Cortinas (Medidas requeridas)
1	3,00 x 2,00	3,30 x 2,50
1	3,00 x 2,00	3,30 x 2,60
1	3,00 x 2,00	3,30 x 2,60

**Msc. Isidro Manuel
Ferriol**

Director UOC
Rectorado de la UNP



Presupuesto a Universidad Nacional de Pilar 2508907.pdf
65K

Provisión y Colocacion de cortinas, tejido, colores a elección según muestra.						
Ítems	Ancho	Alto	Q	Ambiente	Tipo de Cortina	Precio
1	3,30	2,50	1		Cortina vertical poliester	2.970.000
2	3,30	2,60	1		Cortina vertical poliester	3.088.800
3	3,30	2,60	1		Cortina vertical poliester	3.088.800
Sub Total						9.147.600
Total						9.147.600

Obs.: Los datos y valores de este presupuesto son confidenciales.-

Plazo de entrega: A Convenir - a partir de entrega del 50%

Método de pago: 50% a la aceptación - saldo al finalizar

Medios de pago: Efectivo, transferencia bancaria, depósito en cuenta corriente, cheques (No aceptamos cheques de terceros)

Asesora: LUZ DUARTE

Tecnico Verificador:

Validez del presupuesto: 31 Dias

Consideraciones:

1. Una vez realizado el anticipo, no se aceptarán devoluciones ni cambios en el presupuesto.

2. La garantía es por el periodo de 1 año, incluye service/mantenimiento sin costo, cubre exclusivamente defectos de fabricación. Ésta no cubre daños ocasionados por el mal uso de las cortinas.

3. Las cortinas que superan el ancho máximo será fabricada en dos o más paños y quedará una abertura de 3 cm entre ellas.

4. Para las cortinas con automatización la alimentación eléctrica para la conexión de los motores correra por cuenta del cliente.

5. Para la instalación de las cortinas la empresa solicita que la obra esté en condiciones para realizar el trabajo (reboque, pintura, limpieza, etc.) en caso de que el cliente opte de igual manera por la instalación ya quedará bajo su responsabilidad.

6. No se realizarán instalaciones por base de yeso.

7. Corre por cuenta del cliente mencionar conexiones y ductos existentes alrededor de la abertura a fin de evitar daños a los mismos.

8. Ninguna cortina mencionada en el presupuesto brinda el 100% oscuridad.

A & M Ramos generales

De María Elizangela Sosa

RUC. 3.425.476-5

Capitán Figari casi Rca. De Colombia

Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

PRESUPUESTO

Asunción, 19 de Agosto de 2025

Señor/es

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Presente

Por la presente envío presupuesto solicitado.

Nº	Ventana horizontal/ (Medidas de existentes)	Vertical de ventanas	Cortinas requeridas)	(Medidas	PRECIO
1	3,00 x 2,00		3,30 x 2,50		Gs. 3.135.000
1	3,00 x 2,00		3,30 x 2,60		Gs. 3.135.000
1	3,00 x 2,00		3,30 x 2,60		Gs. 3.135.000

~~A & M RAMOS GENERALES~~
~~de MARÍA ELIZANGELA SOSA~~
~~Capitán Figari casi Rca. De Colombia~~
~~(0981) 695 361~~
~~Firma El/los Oferente/s~~

María Sosa
Aclaración de Firma/s

Provisión y Colocacion de cortinas, tejido, colores a elección según muestra.						
Ítems	Ancho	Alto	Q	Ambiente	Tipo de Cortina	Precio
1	3,30	2,60	1		Cortina vertical poliester	3.003.000
2	3,30	2,60	1		Cortina vertical poliester	3.003.000
3	3,30	2,60	1		Cortina vertical poliester	3.003.000
Sub Total Gs.						9.009.000
Total Gs.						9.009.000

Validez del presupuesto: 31 Dias

Plazo de entrega: A Convenir - a partir de entrega del 50%

Método de pago: 50% a la aceptación - saldo al finalizar

Asesora: GABRIELA NUÑEZ

Observaciones:

1. El plazo de entrega corre a partir de la entrega del anticipo. No se aceptarán devoluciones ni cambios una vez iniciada la producción de las cortinas.-
2. La garantía es por el periodo de 1 año. Cubre exclusivamente defectos de fabricación. Ésta no cubre daños ocasionados por el mal uso de las cortinas.-
3. Las cortinas que superan el ancho máximo (2,50m / 3,00m) serán fabricadas en dos o más paños y quedará una abertura de 4 a 5 cm entre ellas.
4. No realizamos instalaciones por techo de yeso ni durlok.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur en el Paraguay una e insoslayable

UNP. Universidad Nacional de Pilar, con personería jurídica de derecho de persona jurídica, inscrita en el Registro de la Propiedad del Poder Judicial, en el Libro de Registro de la Propiedad del Poder Judicial, en el Tomo 10.000, Folio 100, y en el Libro de Registro de la Propiedad del Poder Judicial, en el Tomo 10.000, Folio 100, y en el Libro de Registro de la Propiedad del Poder Judicial, en el Tomo 10.000, Folio 100.

CONTRATO N° 08/2024

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Francisco Sabino Rotela López, con Cédula de Identidad N° 787.858, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Cortinas para Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Cortinas para Oficinas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442.199.

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 313/2024.



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 el Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur del Paraguay con un futuro

VISION: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con el desarrollo social, humanista y por el bienestar de la comunidad, mediante la gestión académica, científica, tecnológica, administrativa y de servicios."

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cortina vertical - Abertura 3,30x2,60	FRANCI	Paraguay	Unidad	3	1.540.000	4.620.000
2	2	Cortina vertical - Abertura 1,30x2,20	FRANCI	Paraguay	Unidad	2	515.000	1.030.000
3	3	Cortina vertical - Abertura 2,20x0,85	FRANCI	Paraguay	Unidad	2	347.000	694.000
4	4	Cortina vertical - Abertura 1,00x0,85	FRANCI	Paraguay	Unidad	1	163.000	163.000
5	5	Cortina vertical - Abertura 1,20x1,20	FRANCI	Paraguay	Unidad	1	267.000	267.000
TOTAL								6.774.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos, libre de todo gasto para la Convocante.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Abg. Dalmi Noemi Sotelo Velazco, conforme a la Resolución Nº 273/2024.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

Misión: "Ser una institución que promueva el desarrollo humano y social, a través de la formación integral de los estudiantes y de la investigación para el bien común, en un ambiente de respeto, transparencia y responsabilidad social."

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 el Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur en el Paraguay una e insuperable

VISION: "Formar profesionales de alta calidad académica, científica e investigativa, que contribuyan al desarrollo del Paraguay a través de la investigación y la innovación tecnológica."

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 22 mes 08 y año 2024.


Sr. Francisco Domingo Botela López
PROVEEDOR
FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438



Firmado digitalmente
por VICTOR RIOS
OJEDA
Fecha: 2024.08.19
08:01:01 -04:00
**VICTOR
RIOS OJEDA**
Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
CONTRATANTE

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MENSAJE: "La UNP es una institución de enseñanza superior que contribuye al desarrollo del Paraguay a través de la investigación y la innovación tecnológica."